MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de CAAZAPA, República, a los veintisiete días del mes de junio del año 2013, siendo las 17:00 hs, en el local de la Municipalidad de 3 de Mayo, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: la Señorita Lissa Mabel Díaz Villalba, Encargado de UOC, el Sr. Saturnino Tandi Martínez, Secretario Intendencia Mpal y Gladys Margarita Román, Contadora de la Municipalidad de 3 de Mayo, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS". ID: 260.757 ".

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 02 de fecha 26 de junio de 2013.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	Formulario Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE SERVICIO ELECTRONICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	COPY BOLAÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CABB TECHNOLOGY Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: Todas las empresas cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	CENTRO DE SERVICIO ELECTRONICO	41.800.000
2	COPY BOLAÑOS	42.100.000
3	CABB TECHNOLOGY Y CIA	40.820.000

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación directa como: Capacidad legal, Experiencia, Capacidad de entrega, Situación Financiera, margen de preferencia para productos nacionales. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Técnica y Experiencia	Capacidad de Entrega	Capacidad Financiera	OBSERVACIONES
1	CABB TECHNOLOGY Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Para calificar la capacidad financiera de la empresa, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE	CABB TECHNOLOGY Y CIA				
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	105.470.000	115.850.000	125.970.000	115.763.333	CUMPLE
Pasivo corriente	37.450.000	14.576.500	28.750.000	26.925.500	
Activo total	175.500.000	180.950.000	185.055.200	180.501.733	
Pasivo total	65.450.000	70.125.000	75.450.200	70.341.733	
Utilidad del ejercicio	22.450.000	24.390.000	26.580.000	24.473.333	
Ventas netas	125.450.000	130.570.000	136.980.000	131.000.000	
Ratio de liquidez	2,82	7,95	4,38	5,04	>= 1
Endeudamiento	0,37	0,39	0,41	0,39	<= 0,80
Rentabilidad	0,17	0,18	0,19	1,18	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la empresa CABB TECHNOLOGY Y CIA, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa CABB TECHNOLOGY Y CIA por un monto total de Gs. 40.820.000 (cuarenta millones ochocientos veinte mil guaraníes).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

Lissa Mabel Díaz Villalba	Saturnino Tandi Martínez	Gladys Margarita Román
Encargado de UOC	Secretario General	Contadora